984

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 1 9 MAY 2016

VISTO:

La actuación simple N°E4- 2016-173-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Cecilia Tracogna, DNI Nº 24.908.948, como responsable a cargo de la Dirección de Programación, Información y Control, dependiente de la Oficina de Asistencia de la UOSAC de la jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Que la agente interesada fue designada para cumplir las funciones inherentes al cargo de la citada Dirección, según Resolución Ministerial N° 06/16- MHyFP-a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario;

Que la agente Tracogna fue designada oportunamente por Decreto N° 1596/14, en carácter provisorio y subrogante como responsable a cargo del Departamento de Planificación y Seguimiento Presupuestario dependiente de la UPS, por lo que previo a su nueva designación, es necesario dejar sin efecto la citada medida;

Que en virtud al cúmulo de tareas asignadas a la CP María Cecilia Tracogna, las que requieren el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, se propicia el otorgamiento de Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15 de la Ley N°1276- t.v.- calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado;

Que la medida que se propone, se encuadra en las previsiones del Decreto N°1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Déjase sin efecto el Decreto N°1596/14, a partir del 01 de enero de 2016, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante a la CP María Cecilia L ORIGINAL ES Ing. OSGAR DOMINGO PERPO Gobernador And HUMBERTOF. ECHAZARRETA Ministro de Infraestructura Provincia del Chaco y Servicido Públicos Sr. Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA Ministro d sarrollo Social MARIA MANA SEBRANO ecnológica DE MARTIN ORIANDO NIEVAS Ing. AST. GABRIEL A. TORTAROLO Ministro de Seguridad Public nistro de Producción Dr. GUSTAVO R. V. FERRER HOYUAN JOSÉ Ministro de Gobierno, Justic ación con la OSCAR FARIAS Arg. GUILLERMO MONZÓN de Educeción, Cultura, inistro de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial Dra. MARIEL LUISA ncia y Techologia CRESPO Ministra de Salud Pública



PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Tracogna, DNI N°24.908.948, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) - CEIC 1041- 00- Director - actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 150 - Dirección de Programación, Información y Control - jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 259/10, ratificado por Decreto N° 661/12 y Decreto N° 652/16 t.v.

Artículo 3°: Otórgase la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, a favor de la agente María Cecilia Tracogna, DNI N° 24.908.948, a partir del 01 de enero de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, de acuerdo con las previsiones del Decreto N°1708/13.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a abonar, a favor de la agente María Cecilia Tracogna, DiNI N°24.908.948, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) CEIC 1019- (10 - profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y tecnico- apartado a) - CEIC 1041- 00- Director- actividad central 01-actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 150 - Dirección de Programación, Información y Control- jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 2°, como así también la Bonificación por Dedicación asignada en el Artículo 3° del presente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N°1441/93.

Artículo 5°: La presente subrogancia se encuadra en las previsiones del Decreto N°1441/93- t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 04-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO Nº 98 INB. MARIA ELINA SERRANO Ing. OSCAR DOMINGO PEPEO Ministra de Planificaci e Innovación Te Gobernador Provincia del Checo IM DEMARTÍN OBLANDO NIEVAS Ministro de Seguridad Pública Sr. ROBERTO LARCELO ACOSTA sarrollo Social Arg. HUMBERTO F. ECHAZARRETAB. Agr. GABRIEL A JORTAROLO Ministro de Infraestructura dinistro de infraestructura Servicios Públicos Sr. JUAN JOSE BERGIA Dra. MARKEL Ministro de Gobierno, Ju ISA CRESPO Ministra de Salud Pública y Relación con la Comu Dr. GUSTAVO R. J. FERRER Ministro de Industria, Comercio y Servicios Arq. GUILLERMO MONZÓN DANIEL ASCAR FARIAS nistro de Desarrollo Ulbano Ordenamiento Territorial uro de Educación, Cultura, Clencia y Technologia